

**ASESOR FISCAL:  
IVA E IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES  
Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS**

❖ Modalidad: Distancia.

❖ Duración: 76 horas

❖ Objetivos:

El objetivo del curso es, respecto al Modulo I : Impuesto sobre el Valor Añadido, exponer de una forma simple una visión global sobre el impuesto, su tramitación y liquidación, así como, introducirse en el estudio de los tipos impositivos, exenciones, regímenes especiales, operaciones intracomunitarias y de la importación y exportación; actualizado a la ley 4/2008.

En lo referente al Modulo II: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados se explica de forma clara y concisa, los conceptos fundamentales de este impuesto, en sus tres modalidades: transmisiones patrimoniales onerosas, operaciones societarias y actos jurídicos documentados. Dado que se trata de un impuesto aplicable a gran variedad de hechos imponible, destaca por la diversidad de ejemplos y cuestiones tributarias recogidas.

❖ Contenidos:

**MÓDULO 1****IVA. OPERACIONES INTERIORES**

Conceptos generales. Hecho imponible. Operaciones no sujetas. Operaciones exentas. Lugar de realización del hecho imponible. Sujeto pasivo. Devengo del impuesto. Base imponible. Tipo impositivo. Deducciones. Regla de prorata. Resultado liquidación. Liquidación del iva.

**IVA. OPERACIONES FUERA DEL TERRITORIO DE APLICACIÓN Y REGÍMENES ESPECIALES**

Operaciones intracomunitarias. Importaciones y exportaciones. Regímenes especiales.

**MÓDULO 2****ITPAJD. MODALIDAD, TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS Y OPERACIONES SOCIETARIAS**

Conceptos generales. Transmisiones patrimoniales onerosas. Operaciones societarias. Modificaciones introducidas en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, por ley 5/2008, de 23 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas para el año 2009.

**ITPAJD. MODALIDAD DE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS**

Impuesto sobre actos jurídicos documentados. Disposiciones comunes. Gestion y liquidación del impuesto.